

# DIÁLOGOS NACIONALES PARA LA REFORMA CONSTITUCIONAL AL PODER JUDICIAL

REFORMA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL:  
TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Y ÓRGANO DE  
ADMINISTRACIÓN

---



MEMORIAS DR. RICARDO MONREAL



## INTERVENCIONES EN CUARTO FORO DE LOS DIÁLOGOS NACIONALES SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL AL PODER JUDICIAL

### REFORMA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Y ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Auditorio C del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz  
Xalapa-Enríquez, Veracruz, 12 de julio de 2024

---

#### ACTO PROTOCOLARIO

##### 1. MAGISTRADA LISBETH AURELIA JIMENÉZ AGUIRRE

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE JUDICATURA DEL ESTADO DE VERACRUZ

##### POSTURA

- Este será un ejercicio en donde surgirán planteamientos que abonarán a la construcción de un proyecto integral, el mensaje que envió la sociedad mexicana el pasado 2 de junio no tiene precedentes, pues otorgó las condiciones para realizar las transformaciones estructurales que el país necesita.
- Debemos tomarnos reforma al poder judicial con responsabilidad objetividad y profesionalismo anteponiendo los derechos humanos de los justiciables, los escenarios venideros serán positivos, pronto contaremos con un poder judicial cuya independencia será producto del respaldo de la sociedad.

##### CRÍTICA

- Preocupados por la integridad de las víctimas señalamos públicamente la falta de sensibilidad de algunos jueces de distrito que concedieron la suspensión provisional y ordenaron el cese de la prisión preventiva por delitos de alto impacto.

##### PROPUESTA

- El Estado de Veracruz se encuentra ante una gran oportunidad para iniciar un proceso de autocrítica, reflexión y aprendizaje, reconociendo nuestros aciertos y desaciertos que nos permitan ser una mejor institución, hemos ido evolucionando a la par de las necesidades y reclamos de la sociedad buscando combatir frontalmente a la corrupción, modernizar la justicia y acercarla los veracruzanos.

##### 2. DIPUTADO JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

##### POSTURA

- En 1995 se creó el Consejo de la Judicatura Federal, con la intención de que disciplinada, vigilada, administrada cuidara los recursos del Poder Judicial Federal, y el desempeño profesional y probo de los integrantes de la judicatura, después se hizo una modificación que le dio mayoría a los componentes internos del poder judicial federal, originalmente eran cuatro externos y tres internos, recientemente se expidió una ley de la carrera judicial

establece obligaciones, derechos, requisitos de ingreso para promoverse, desempeñarse, evaluarse, e incluso para ser removido, establece el escalafón de cargos que van desde el oficial judicial hasta las magistraturas de los diversos tribunales federales que hay en el país.

## CRÍTICA

- El poder judicial no se ha abierto la carrera judicial al mundo externo del poder judicial.
- Los ministros de la corte no han pertenecido nunca a la carrera judicial, los jueces y los magistrados sí y se hizo pensando en ellos, sin embargo, además de representantes de la impartición de la justicia federal son altos funcionarios de uno de los poderes constitucionales, tan es así que, están en el régimen de protección por el fuero constitucional y sujetos a juicio político, son mucho más que simples jueces y magistrados son los representantes en quienes se deposita el poder judicial federal.

## PROPUESTA

- Se propone una instancia de jueces para juzgar a los jueces, tarea doblemente difícil, deberá hacerlo con apertura, con transparencia con mucha probidad, serán escogidos por el voto popular, pero propuestos por algún procedimiento que estamos estudiando, analizando y discutiendo.
- El tribunal de disciplina es como una primicia para llegar a lo que tienen otros países con éxito, un tribunal de cuentas, un tribunal que fiscalice, que vigile, pero que sancione y resuelva las impugnaciones por las sanciones por el desempeño de todos los servidores públicos, y por el uso de recursos públicos.
- Se propone un tribunal de disciplina judicial, y podrá tener éxito en la medida en que nos empeñemos las mexicanas y los mexicanos, en qué lo que estamos haciendo sería una acción pensando en el bien del país, creo que podría ser exitoso con esa condición

## 3. DIPUTADO LEONEL GODOY RANGEL

VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

## POSTURA

- El tema del tribunal de disciplina judicial y del órgano de administración, que son órganos novedosos que sustituirán al consejo de la judicatura, que tenía que ver con el que se había constituido en España fundamentalmente, y efectivamente este consejo de la judicatura buscaba dos cosas, no sólo los temas administrativos sino, fundamentalmente una distribución de jueces y magistrados en el territorio nacional que permitiera una justicia pronta y expedita, gratuita, sin duda que se ha quedado a deber cómo también ocurre con los órganos de justicia tanto del fuero federal como del fuero común.
- Es mentira que las 18 iniciativas del presidente en materia de reforma constitucional, entre ellas la reformas al poder judicial federal y local, no vayan a sufrir modificaciones, que no se vaya mover ni una como, no es así, esto se va a tomar en cuenta, todo aquello que sirva para que está justicia prevista en la Constitución de expedita, pronta, gratuita, se de en nuestro país, vamos a estar muy al pendiente de todo aquello que ayude.

## 4. SENADOR RICARDO MONREAL ÁVILA

### PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN

#### POSTURA

- Como es sabido el consejo de la judicatura se encarga de la administración, vigilancia y disciplina en el poder judicial federal, y sus facultades tienen que ver con la designación, adscripción, y promoción de magistrados y jueces, si bien posee facultades disciplinarias y sancionadoras, en pocas ocasiones ha investigado o sancionado al personal judicial que incumple con sus deberes, e incurre en conductas indebidas, asimismo tiene un vicio de origen, de qué se precipita por el titular del poder judicial, en éste caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es decir se concentran la función jurisdiccional y la función administrativa, cuya naturaleza es incompatible.
- Las Naciones Unidas se pronunció por la independencia de los poderes, afirma, ningún motivo más allá de lo judicial, la guía sobre principios internacionales de independencia de abogados y fiscales, señala que todos los estados tienen el deber de establecer las salvaguardias necesarias para que los jueces puedan establecer causas de manera independiente, es decir, generar un entorno libre de influencias libre de redes de nepotismo de chantajes.

#### CRÍTICA

- El poder judicial adolece de deficiencias, es un órgano opaco e ineficiente, es un sistema lento y burocrático, a pesar de que el congreso de la unión le otorgado un aumento creciente de recursos que se traducen que del 2010 al 2023 se le aumentaron 45,000 millones de pesos al año, sin que se haya observado mejora significativa en la impartición de justicia, por esa razón el pueblo mexicano exige una administración de justicia más eficiente para todos y para todas, un sistema de justicia pronta y expedita, gratuita como reza la Constitución.
- Nadie es ajeno a que el consejo enfrenta serios problemas en la gestión de denuncias presentadas por los trabajadores del poder judicial contra sus superiores jerárquicos, el consejo recibido denuncias en forma creciente, denuncias por faltas administrativas acoso y abuso, que casi siempre concluyen con responsabilidades administrativas no graves, derivado de lo anterior se ha sancionado a 106 servidores públicos, pero ya se subió esta cifra, y se ve empañada con el hecho de que el 0.6 corresponde a sanciones económicas y el 99.4 a sanciones administrativas, más del 30% solo a amonestaciones; estos datos relevantes,
- El consejo actúa solamente como una barrera y protege a los infractores con ello desincentiva la denuncia de conductas irregulares, también hay falta de transparencia y rendición de cuentas, los exámenes de oposición son amañados, y hay dudas respecto de la imparcialidad objetiva, inclusión y participación equitativa en los concursos ya que, la mayoría de ellos son cerrados porque se promueve la exclusión y el favoritismo, la metodología de los exámenes no es transparente.
- Con la red de corrupción y nepotismo que se ha generado, la complicidad el tráfico de influencias, la revisión de cuentas, esta creación de redes, de intereses clientelares, entre servidores públicos y despachos, se genera una discrecionalidad en la toma de decisiones, se minan los cimientos de un Estado constitucional democrático y los juzgadores no inspiran confianza ciudadana.

- Un ejemplo de un circuito del poder judicial donde el 66% del personal es de parientes, la corrupción asociada, al soborno, el peculado de altos funcionarios que poseen parientes en este alto porcentaje.

## PROPUESTA

- La inclusión del Instituto de defensoría pública del nuevo órgano de administración judicial, garantizará una formación continua y especializada del poder judicial, y una defensa pública robusta y eficiente para la ciudadanía, resulta innovadora la propuesta para la formación de un tribunal de disciplina judicial con independencia técnica y amplias facultades para recibir denuncias, investigar, sustanciar procedimientos de responsabilidades y sancionar.

## 5. ROCÍO NAHLE GARCÍA

GOBERNADORA ELECTA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA LLAVE

### POSTURA

- Uno de los temas, no menos importante, es el de la reforma al Consejo de la Judicatura Federal tal como lo mencionaron aquí, llamado el juez de jueces un tema en el que hay que profundizar dentro de la Reforma un tema en el que es tan importante la transparencia, la igualdad y la justicia para todos.

## 6. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA LLAVE

### POSTURA

- La corrupción imperante al interior de los máximos tribunales de justicia, nos deja ver algunos ministros de la suprema corte, el daño que hicieron.
- Para este gobierno de Veracruz es imperante que se transforme el poder judicial federal, hace casi un año el 16 de agosto de 2023, recurrimos a dar una conferencia de prensa en la Ciudad de México, para levantar la voz a nivel nacional, a fin de denunciar una escalada de liberaciones de verdaderos delincuentes por la vía del amparo concedida por jueces federales escritos judiciales en Veracruz, en ese entonces afirmé que la corrupción se solapan desde el poder judicial federal, y que es precisamente en ese poder donde se está liberando delincuentes, esos que precisamente asesinan, secuestran y matan, éstos que hoy tienen un manto de impunidad de la justicia federal y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ese entonces, se puso en contexto el esfuerzo que hacemos como autoridad responsable de la seguridad y la irresponsable, por decir lo menos, actitud de unos jueces federales.
- Resaltó que este apoyo es un hito significativo y demuestra un entendimiento profundo de la necesidad de evolución dentro del sistema judicial, promoviendo un cambio que asegure una justicia más eficiente y equitativa en todo el país. Esto marca un precedente importante y refuerza la importancia de la colaboración y el consenso para lograr las reformas estructurales que México requiere.

## DEBATE

### LAURENCE PANTIN

DIRECTORA GENERAL DE FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA

#### POSTURA

- El actual sistema de disciplina en el poder judicial presenta limitaciones, en particular por su opacidad, la idea de un tribunal de disciplina judicial independiente de la suprema corte y del consejo de administración podría representar ciertas ventajas.
- La principal responsabilidad de las personas juzgadas es velar por los derechos humanos de las personas.

#### CRÍTICA

- La manera en que está planteada la iniciativa implica algunos graves riesgos, el problema es que las causales cómo están en la iniciativa para investigar y, en su caso sancionar los funcionarios judiciales son muy generales y ambiguas, ya que contemplan actos y omisiones contrarias a la ley, al interés público o a la adecuada administración de justicia.
- También abre la posibilidad de investigar a las personas juzgadas, cuando sus determinaciones no se ajustan a los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo o excelencia, pues es claramente contraria con el principio de taxatividad de las normas sancionadoras, según el cual la normatividad debe describir con mucha precisión las conductas que están prohibidas y las sanciones que se impondrán a las personas responsables de tales conductas.

### 7. MANLIO FABIO CASARÍN LEÓN

INVESTIGADOR Y DOCTOR EN DERECHO PÚBLICO

#### POSTURA

- Luigi Ferrajoli, cuando se pregunta por el futuro de los derechos fundamentales, “una regresión o expansión del paradigma de la democracia constitucional, dependerá del papel regulador que la política quiera confiar al derecho y de su capacidad de adecuarlo a los nuevos desafíos, en su concepto el constitucionalismo democrático no representa sólo una conquista y una herencia del pasado sino ante todo un programa para el futuro”.

#### CRÍTICA

- La creación de un tribunal de disciplina judicial, parte de un proceso de elección popular para magistrados que integran este tribunal tanto a nivel federal y nivel estatal, cuya duración en el cargo coincide con el periodo de las autoridades políticas que los postula, aunque la iniciativa se habla de la sustitución escalonada de estos compromete y vulnera las garantías y estándares nacionales e internacionales de dependencia e imparcialidad así como la capacidad técnica, autonomía e independencia de la rama judicial.
- La intocabilidad de las determinaciones del tribunal de disciplina, además de representar un modelo punitivo, comprometería la responsabilidad internacional del Estado mexicano al violar convenciones y tratados de derechos humanos, generando sistemáticamente un estado de indefensión del personal judicial.

- ¿quién controlaría los actos y resoluciones del tribunal de disciplina judicial? ¿Como garantizar que resoluciones no sean arbitrarias y que obedezcan a motivación por intereses políticos? Con el sistema de nombramiento de magistrados se crean incentivos perversos para la aplicación selectiva de la ley y la justicia, esto es sancionar a personas juzgadoras cuyas decisiones no se ajusten a las preferencias políticas de régimen turno o la parálisis ante coincidencia de afinidades políticas.

## PROPUESTA

- Los procedimientos de disciplina judicial deben respetar las garantías sustantivas y adjetivas del acceso a la justicia, debido proceso y tutela judicial efectiva, a partir, precisamente, de la independencia e imparcialidad de los magistrados, al respecto el derecho constitucional y convencional señalan sin excepción que toda persona que enfrente un procedimiento que pudiera afectar su espera personal, tiene derecho al garantías judiciales, esto es, el derecho a una defensa adecuada y hacer juzgada por un tribunal imparcial e independiente, dichas garantías procesales son aplicables al ámbito disciplinario y contienen estándares específicos de acuerdo con normas de comportamiento establecidas en procedimientos justos que aseguran la competencia objetividad e imparcialidad del órgano disciplinario.

## 8. MAG. HORTENCIA MARÍA EMILIA MOLINA DE LA PUENTE

MAGISTRADA DEL SEPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER, CIRCUITO AMJAC

## POSTURA

- Nos convoca la verdadera intención de mejorar la justicia de nuestro país, entre mayor poder nos ha sido otorgado mayor responsabilidad ejercerlo en beneficio no sólo de las mayorías si no sobre todo de las minorías, es decir, de todas y todos, tener un cargo público implica que el pueblo de México ha depositado en cada uno de nosotros la confianza de que ejerceremos nuestras facultades constitucionales para mejorar las condiciones de nuestro país, no para utilizar la tribuna para argumentar falazmente.

## CRÍTICA

- No es verdad que los jueces liberen delincuentes, primero porque en este país todas las personas tenemos presunción de inocencia, y segundo por qué quien no cumple con sus obligaciones legales son las fiscalías.

## PROPUESTA

- No cabe duda que se requiere una reforma, de todos los poderes judiciales del sistema de justicia en general, pero una estructural, seria, responsable, sin prisas ni sesgos.

## 9. MARÍA GABRIELA ROLÓN MONTAÑO

MAGISTRADA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

## POSTURA

- Pugna por un diálogo abierto, plural y propositivo.
- Los juzgadores han llegado a serlo gracias a la carrera judicial.

## CRÍTICA

- La propuesta presentada por el Ejecutivo Federal representa un retroceso en términos jurídicos. Por lo tanto, es crucial reflexionar profundamente con responsabilidad y una conciencia colectiva, con el objetivo de legar un mejor México a las futuras generaciones.
- Vital presentar evidencias concretas que demuestren un actuar incorrecto del servidor público.
- Se requieren elementos indispensables para mejorar el servicio de justicia, la capacitación es necesaria para policías y ministerios públicos.

## PROPUESTA

- Sugiere la implementación de un mecanismo mediante el cual una entidad pública pueda asesorar a los denunciantes o víctimas durante la preparación de quejas y procedimientos administrativos.
- Esto tiene la finalidad de proporcionar elementos adecuados para la investigación y sanción de conductas reprochables.
- Hace un llamado a considerar los avances tecnológicos para la realización de audiencias mediante videoconferencias y la implementación de un sistema de justicia en línea.
- Aunque hay aspectos que pueden mejorarse, no todo el sistema está mal y tiene potencial para ser perfeccionado.

## 10. NADIA VILLANUEVA VAZQUEZ

MAGISTRADA DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO

## POSTURA

- Afirmó que el Poder Judicial es transparente, con sus funciones y estadísticas mensuales de egresos e ingresos de asuntos publicadas en las páginas del Consejo de la Judicatura Federal.
- Mencionó que se les ha señalado como personas ajenas al pueblo sin ser verdad, ya que el primer contacto que se tiene es al momento en que se les atiende por denuncias.
- Existen fallas y están abiertos a la reforma para una mejor impartición de la justicia.

## CRÍTICA

- Se ha señalado a los miembros del PJF de manera genérica, sin particularizar.
- Señaló que se pretende destituir a casi mil 700 juzgadores federales sin brindarles la oportunidad de ser escuchados en un juicio previo.
- Resaltó que estos juzgadores han dedicado entre 10 y 30 años a sus carreras dentro del Poder Judicial de la Federación, habiendo pasado por rigurosos procesos de selección y exámenes exhaustivos.



## PROPUESTA

- Reconoció la necesidad de una reforma para mejorar y fortalecer el Poder Judicial, pero enfatizó que esta reforma no debe llevar al desmantelamiento de la institución.

### 11. DR. JACOBO MÉRIDA CAÑAVERAL

DOCTOR EN DERECHO E INVESTIGADOR

## POSTURA

- Invita a una reflexión profunda y responsable sobre el tipo de juez que se desea formar o consolidar en nuestro sistema legal.
- Si bien el sistema basado en méritos y exámenes de oposición ha funcionado y generado certeza, es innegable que el Poder Judicial requiere una reforma más amplia y profunda.

## CRÍTICA

- Es necesario analizar el impacto de toda la propuesta.
- La propuesta presentada por el Ejecutivo Federal constituye una reforma política que afecta esencialmente el ejercicio del poder del Estado mexicano a través de la función judicial.

## PROPUESTA

- El tema de la elección de jueces lleva a un análisis crucial sobre la legitimidad y la percepción social. El Tribunal de Disciplina, aunque se percibe como una especialización de la función de la Corte, debe ser objeto de revisión en cuanto a la inatacabilidad de sus resoluciones y la diversidad de concepciones de justicia entre sus integrantes.
- Es fundamental garantizar que este órgano esté compuesto por personas con visiones diversas y complementarias.
- Además, el método de elección de jueces debe considerarse dentro o en conjunto con el sistema de méritos y exámenes de oposición.
- La búsqueda de un sistema judicial más eficiente y justo debe ser un esfuerzo colaborativo y constructivo, donde se valoren las experiencias, la integridad y la diversidad de perspectivas para fortalecer nuestra institución jurídica.

### 12. MARCO BARRERA VAZQUEZ

ABOGADO Y ACTIVISTA EN DERECHOS HUMANOS

## POSTURA

- La propuesta de reforma no puede considerarse como una modificación orgánica, ya que en la era contemporánea ya se han implementado cambios en el sistema judicial de este tipo.

- No se trata de una reforma exclusivamente judicial, dado que la última de esta naturaleza ocurrió en 2011 con las reformas a la Constitución y a la Ley de Amparo.
- En cuanto a la carrera judicial, se explicó que esta honra los principios constitucionales de excelencia, profesionalismo, imparcialidad y objetividad que deben caracterizar a los servidores públicos. De hecho, es el único ámbito en la Constitución donde se exige explícitamente la excelencia.
- Aunque en países como Italia y Francia los jueces son una minoría y la carrera judicial no es estrictamente necesaria, en México la integración del sistema judicial es plural y está marcada por la independencia judicial.

## CRÍTICA

- La presente reforma no es orgánica, tampoco judicial. Esta es una reforma política y hay que entenderlo. Estamos frente a una reforma de carácter político que tendrá un impacto significativo en el Poder Judicial Federal.

## 13. FLOR DEL ROCIO MENDEZ ARRIETA

CATEDRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD EURO HISPANOAMERICANA EN XALAPA, VERACRUZ

## POSTURA

- No está de acuerdo en que jueces, magistrados y ministros sean electos por voluntad popular, no está de acuerdo en una transformación política del CJF.
- Confía en que el Tribunal Disciplinario propuesto en esta reforma no se convierta en una “Santa Inquisición” persecutoria.

## CRÍTICA

- Estas modificaciones normativas no representan una mejora, sino más bien una demolición del sistema actual.
- Buscan alterar los principios fundamentales que garantizan la independencia de los órganos de justicia.

## PROPUESTA

- Presentará por escrito 10 propuestas de reforma, entre ellas:
  - La selección de jueces debe basarse en criterios objetivos y transparentes que evalúen el desempeño profesional de los candidatos, asegurando que no estén sujetos a destitución por sus decisiones judiciales.
  - Propuso ampliar la representación del Consejo de la Judicatura Federal para incluir a académicos, representantes de la sociedad civil y colegios de profesionales.
  - Sugirió otorgar autonomía presupuestal al Consejo, impulsar la paridad de género y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas a fin de fortalecer y modernizar el sistema judicial, manteniendo su independencia y eficiencia.

- Implementar mayores medidas para garantizar la paridad de género.
- Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas ante la sociedad sin comprometer su desempeño (tiempo de resolución, calidad, integridad -accesibilidad)

#### **14. LUIS TAPIA**

PROFESOR UN LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

##### **POSTURA**

- La necesidad de reformar el sistema de justicia surge debido a la persistente discriminación estructural en el acceso a la justicia.
- Las personas con menos recursos perciben la justicia como algo distante de su realidad cotidiana.
- Cualquier reforma debe basarse en evidencia y un diagnóstico sólido, evitando propuestas que puedan empeorar la situación en lugar de mejorarla.

##### **CRÍTICA**

- La iniciativa actual es incompleta y presenta carencias significativas, lo que la hace riesgosa para los derechos humanos.
- La reforma queda a deber por sus ausencias.

##### **PROPUESTA**

- La ciudadanía debe estar informada sobre cómo denunciar actos de corrupción judicial, y los mecanismos de denuncia deben ser sencillos y accesibles.
- Es crucial reformar la manera en que se investigan las posibles responsabilidades de jueces en sus labores jurisdiccionales.
- Una reforma que se precie de ser seria, debe partir de la evidencia, de un sistema sustentado, no de la generalidad.

#### **15. MAGISTRADA LILIA MONICA LÓPEZ BENITEZ**

MAGISTRADA, CONSEJERA DE LA JUDICATURA FEDERAL

##### **CRÍTICA**

- El argumento planteado sostiene que la iniciativa de reforma al Poder Judicial busca reemplazar el Consejo de la Judicatura Federal con un Tribunal de Disciplina Judicial y un Órgano de Administración Judicial. Sin embargo, esta propuesta se centra exclusivamente en las funciones de disciplina y administración, descuidando aspectos fundamentales como la vigilancia, inspección, contraloría e investigación.
- Enfatizó que la ciudadanía tiene la capacidad de presentar quejas o denuncias contra servidores públicos de la Judicatura Federal a través de un buzón en Internet. Esto contradice la exposición de motivos de la reforma, que sugiere que esta facultad está reservada únicamente para la Suprema Corte. En realidad, cualquier persona interesada puede utilizar este mecanismo.

- Advierte que la división del Consejo resultará en una pérdida de integralidad en las determinaciones, cohesión de información y gobernanza.
- El Tribunal de Disciplina, encargado de revisar si los juzgadores se excedieron en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, no cambiaría la obligación fundamental de los juzgadores de resolver con base en el marco constitucional, legal y convencional. Tal como está planteado, convertiría a este órgano de disciplina en un ente inquisitorio.
- Además, la creación del Órgano de Administración pone en riesgo la comprensión del acceso a la justicia y la carrera judicial, amenazando la coherencia y eficacia del sistema judicial.

## PROPUESTA

- La carga de trabajo solo podrá abatirse con recursos para instalar más juzgados y personal.

## 16. SELINA HAIDÉ AVANTE JUÁREZ

MAGISTRADA DE CIRCUITO, SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO AUXILIAR DE LA CUARTA REGIÓN, XALAPA

## POSTURA

- Con relación al tema del nepotismo, destacó que el Poder Judicial cuenta con un Comité de Integridad que proporciona información detallada sobre los nombramientos, especialmente cuando se trata de familiares de compañeros o compañeras. Estos nombramientos son sometidos a una revisión rigurosa y constante.
- Desmintió la existencia de tráfico de influencias.
- Enfatizó que el sistema de colegiación y la vigilancia continua a través de un sistema electrónico garantizan la transparencia en las actividades diarias.
- Dijo que la actualización constante es una obligación que se cumple con altos estándares de exigencia. Estos controles estrictos, son efectivos y funcionales para los juzgadores federales.

## CRÍTICA

- Subrayó que las premisas de la reforma no son válidas si se elimina lo que ya está funcionando.
- Destruir no construye nada.
- El bisturí de los derechos humanos es tan delicado que no se puede poner en las manos de personas sin preparación.

## PROPUESTA

- Propuso un trabajo colaborativo en equipo, promoviendo un sistema integral que incluya fiscalías y justicia local, así como fortalecer el uso del sistema de oralidad y establecer sistemas de arbitraje.
- Enfatizó la importancia de mejorar el sistema judicial trabajando de manera conjunta y constructiva.

## **17. ENRIQUE GALICIA LÓPEZ**

SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 34 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### **POSTURA**

- Desde la perspectiva del personal operativo y de mandos medios, es crucial considerar la propuesta de reforma como una oportunidad para mejorar las condiciones laborales con auténtica justicia y equidad.
- El Tribunal de Disciplina Judicial propuesto se presenta como una instancia autónoma, justa, equitativa y ágil para resolver los asuntos acumulados.
- Esta propuesta busca mejorar la eficiencia del sistema judicial, creando un entorno de trabajo más justo y equitativo para todos sus miembros, y garantizando la imparcialidad y competencia en la administración de justicia.
- Enfatizó que, en lugar de eliminar la carrera judicial, la elección de jueces, magistrados y ministros ofrece la posibilidad de seleccionar a profesionales con habilidades técnicas evidentes.

### **CRÍTICA**

- Esta reforma podría conducir a una administración más eficiente del presupuesto, garantizando incrementos salariales anuales para el personal de mandos medios y operativo.
- La carrera judicial no debe de desaparecer, pues es la experiencia previa para ser mejores juzgadores, se pide respeto y trato humano a la base trabajadora.

### **PROPUESTA**

- Es fundamental que la reforma se centre en fortalecer la carrera judicial, asegurando que los funcionarios sean elegidos por mérito y profesionalismo, y que los procesos sean transparentes y equitativos.